

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024-** **0 4 3 9 0 9** **UPRES-JEFAT-38.2**

No. 3. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Santa Marta D.T.C.H., **06 de Julio 2024.**

Señor (a) mayor
JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)
 Avenida Circunvalar No. 45 - 124
 Soledad - Atlántico

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **No. 67-8-20042-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación Oficial No. **GS-2024-038490-REGI8** del **15 DE ABRIL DE 2024**, el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, obrando en calidad de **Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8**, nombró como Supervisor del presente Contrato, al señor Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
1. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 15 a 30 de Abril de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-030182-DEMAG de 10 de Mayo de 2024.**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Mayo de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-036958-DEMAG de 07 de Junio de 2024.
3. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Junio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-043909-DEMAG de 06 de Julio de 2024.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-20042-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Contratista	CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Representante legal	KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ C.C. 44.151.474 de Soledad – Atlántico Nit: 901.237.921-5 Carrera 14 No. 22 – 45 Barrio Los Alcázares - Teléfono: 431 23 75 Santa Marta – Magdalena
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	260 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de Abril de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de Diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO APLICA

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 18 de Abril de 2024 se realiza Reunión Administrativa inicio de contrato contando con la presencia de la señora **KATIUSCA FUENMAYOR MORA**, quien es la encargada de atención al usuario de la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, en la ciudad de Santa Marta, con quien se tiene el Contrato **No. 67-8-20042-2024**, requerida de manera formal mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-023706-DEMAG**, de fecha **16 de abril de 2024**, a fin de tratar temas relacionados con la Supervisión y Control del mismo.
- El día 30 de Abril de 2024 mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-027328-DEMAG**, se realiza requerimiento a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, ordenar a quien corresponda se realice una corrección de datos del Contrato **No. 67-8-20042-2024**, con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA** y a su vez sean asignados los permisos correspondientes al ingreso a la plataforma SECOP II teniendo en cuenta que al tratar de ingresar no cuento con los mismos para desarrollar las actividades como supervisor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 2024 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).
- FORMA DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso para cumplir con el objetivo del contrato.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el servicio se prestara en las instalaciones del **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, ubicado en la Carrera 14 No. 22 – 45 de la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena.
- MONEDA DEL CONTRATO:** Pesos Colombianos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, Parafiscales.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
Los costos de envío, embalajes, seguros y transporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de una duración del contrato.	SI	
Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional - Lineamientos para la Red Externa".	SI	
El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexará el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-027292-DEMAG**, de fecha **30 de Abril de 2024**, se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ**, radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato No. **67-8-20042-2024**, **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, para lo cual también se toma contacto telefónico con la referente en la ciudad de Santa Marta la señora **KATIUSCA FUENMAYOR MORA**, quien manifiesta que la funcionaria encargada de realizar el proceso de facturación de la empresa quien está ubicada en la ciudad de Barranquilla por ser esa su sede principal sufrió un accidente y en la actualidad se encuentra excusada del mismo y que una vez se reincorpore a sus actividades laborales realizara este trabajo a fin de subsanar las novedades y así nosotros poder realizar el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago.
- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-036145-DEMAG**, de fecha **05 de Junio de 2024**, se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ**, radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual el día 06 de Junio de 2024, la señora **KATIUSCA FUENMAYOR MORA**, realiza radicación de factura por valor de \$6.387.584,00, los cuales corresponden a los 15 días prestados del mes de abril y mayo, una vez culmine el proceso de auditoria se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.
- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-043679-DEMAG**, de fecha **05 de Julio de 2024**, se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ**, radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(76)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(184)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Celular 301 271 07 07



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 2024 - - 0 4 3 6 7 9 - DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 05 de Julio de 2024

Señora

KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ

Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA

Teléfono: 431 23 75

Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena

centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es

Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024**, el cual tiene como objeto “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**”, solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

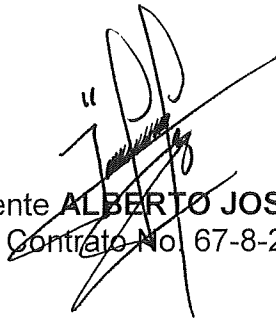
- **APORTES PARAFISCALES.**
- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**
- **SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.**

A la fecha se cuenta con la siguiente trazabilidad del presente contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30.000.000,00	100%
PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 23.612.415,00	78,71%
No. DE FACTURAS	VALORES PAGADOS	%
76	\$ 6.387.585,00	21,29%
VALOR CANCELADO	\$ 6.387.585,00	21,29%

Agradezco a usted su atención prestada a nuestra solicitud y espero su pronta respuesta.

Atentamente,



Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato No. 67-8-20042-2024

Elaboró: SI ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA
DEMAG UPRES

Fecha de elaboración: 05/07/2024
Ubicación: C:\CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA